

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A.
QUE OTORGAN: SR. MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y SR. FERNANDO ANÍBAL
CABEZAS CANELOS.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

No. 0547

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDUALCA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE APAREJAN COMO HABILITANTES, LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE SE APAREJA TAMBIÉN COMO HABILITANTE Y QUE SE CONSIDERA PARTE ESENCIAL DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO; A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y ME DICEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN, ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA CUAL CONSTE UNA DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A. PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SEÑORES MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS

EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDUALCA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE APAREJAN COMO HABILITANTES, LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE SE APAREJA TAMBIÉN COMO HABILITANTE Y QUE SE CONSIDERA PARTE ESENCIAL DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) CON FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS SE CELEBRÓ ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A. B) POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PLASMADA EN EL OFICIO NUMERO SC PUNTO Q PUNTO I J PUNTO CERO SEIS PUNTO CERO DOS SIETE CUATRO TRES CUATRO DE DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DISPONE CORRECCIONES AL TEXTO DE LA ESCRITURA DESCRITA EN EL LITERAL A DE ÉSTA CLÁUSULA. LA PRESENTE ESCRITURA MODIFICATORIA SE LA REALIZA SOBRE LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL LITERAL A DE ÉSTA CLÁUSULA. C) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SESION REALIZADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, RESUELVE APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. **TERCERA: MODIFICATORIA.-** A) EN EL LITERAL C DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE AGREGARÁ LA FRASE "CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO", QUEDANDO EL MENCIONADO LITERAL C DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: A) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO. SE AGREGARÁ A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA MODIFICADA POR ESTE INSTRUMENTO, EL LITERAL D EN EL QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: D) ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON: A) TENDRÁ LA

170312

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA



CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO
QUEDA MODIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., CELEBRADA EL TRES
DE JULIO DEL DOS MIL SEIS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA
VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.”- HASTA AQUÍ LA
MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA LIDIA ANDINA
ACOSTA TULCÁN, PROFESIONAL CON MATRÍCULA CINCO MIL NOVECIENTOS
OCHENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS Y CADA
UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y, LEÍDA QUE LES FUE
A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE
RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.

X

SR. MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ

C.I. 170311081-5

X

SR. FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS.

C.I. 170385011-3

FIRMADO POR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Cantón Quito





Quito, 13 de junio de 2006

Señor
Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
Presente.

Dr. Nelson Probst
NOTARIO
Quito - Ecuador

Estimado Señor

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUALCA S.A. reunida en Quito el 9 de junio del 2006 en uso de sus facultades previstas en el Estatuto Social le designó a usted como **PRESIDENTE** y compartirá con el **PRESIDENTE EJECUTIVO** la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial por un período de cinco años.

La Compañía INDUALCA fue constituido el 25 de mayo de 1990, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, de la Doctora Ximena Moreno de Solines he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Julio de 1990 con el No. 067.

Muy atentamente,

Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170385011-3

RAZÓN. Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de INDUALCA S.A. Quito
13 de junio 2006.

Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
PRESIDENTE
C.I. 170311081-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 145 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 16 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL

Paul Gaybor Secafla
PAUL GAYBOR SECAFLA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el artículo de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió
20 JUN 2006 Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a 12 de febrero de 2007

EL NOTARIO

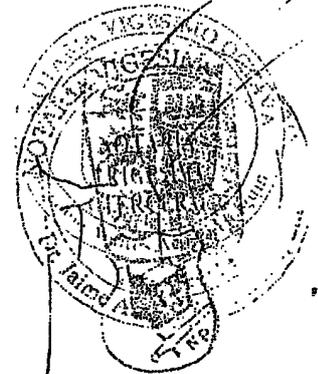


FIRMADO POR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Quito, 13 de junio de 2006

Señor
Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
Presente.



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Estimado Señor

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUALCA S.A. reunida en Quito el 9 de junio del 2006 en uso de sus facultades previstas en el Estatuto Social le designó a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INDUALCA S.A. por un período de cinco años desde la inscripción en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que le confieren todos los estatutos. En el ejercicio del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, compartirá con el PRESIDENTE de INDUALCA S.A. la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial .

La Compañía INDUALCA fue constituido el 25 de mayo de 1990, en al Notaria Segunda del Cantón Quito, de la Doctora Ximena Moreno de Solines he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Julio de 1990 con el No. 097.

Muy atentamente,

Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
PRESIDENTE
C.I. 170311081-5

RAZÓN. Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de INDUALCA S.A. Quito 13 de junio 2006.

Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170385011-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5145 del Registro de Nombramientos Tomo _____ Quito a 16 JUN. 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 19 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió
20 JUN 2005
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en _____ (s) en (es) para este efecto: acto seguido de devolvi, etc. para haber certificado _____ (s) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el expediente de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 12 d. febrero de 2007

EL NOTARIO



FIRMADO POR JUANME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE EL CANTÓN QUITO



Acta No. 6/2006

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A.**

Quito, 19 de diciembre del 2006.

En el domicilio principal de la compañía INDUALCA S.A., siendo las 8h00, se instala, por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la junta extraordinaria universal de accionistas de la misma, presidida por el PRESIDENTE de la compañía el señor MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ y actuando como secretario de junta el señor FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, conforme mandan los estatutos de INDUALCA S.A.

El señor Fernando Aníbal Cabezas Canelos delega la secretaría a la abogada Alin Acevedo Marçayata.

Por secretaria se verifica el quórum y se establece que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir:

- Señor MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ, con 1400 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente al 50% de la totalidad de las acciones existentes en la compañía.
- Señor FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS, con 1400 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente al 50% de las acciones existentes en la compañía.

Encontrándose todos y cada uno de los accionistas y estando todos de acuerdo en celebrar la presente junta se la declara instalada y se procede a la aprobación del siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO:

LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTO EL CAPITAL Y SE REFORMÓ LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A..

15

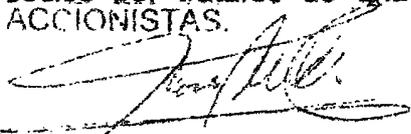
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

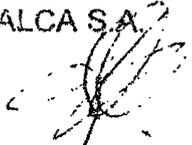
RESPECTO DEL PUNTO ÚNICO.- Considerando: A) CON FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS SE CELEBRÓ ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A. B) POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PLASMADA EN EL OFICIO NUMERO SC PUNTO Q PUNTO I J PUNTO CERO SEIS PUNTO CERO DOS SIETE CUATRO TRES CUATRO DE DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DISPONE CORRECCIONES AL TEXTO DE LA ESCRITURA DESCRITA EN EL LITERAL A. C).- con este texto quedará clara la intención de los socios de que tanto Presidente como Presidente Ejecutivo ejercerán conjuntamente la representación legal de la compañía.

Por tales razones la junta en pleno y de manera unánime decide aprobar la suscripción de la escritura modificatoria que llevará el siguiente texto en su parte pertinente:

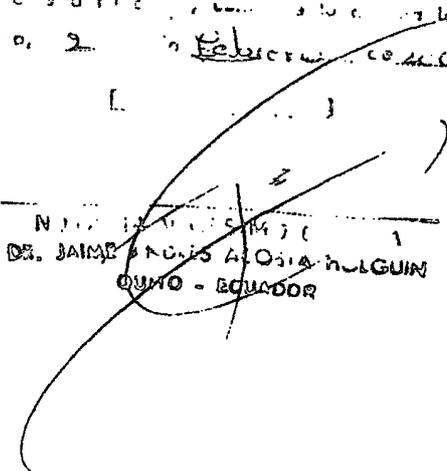
MODIFICATORIA.- A) EN EL LITERAL C DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE AGREGARÁ LA FRASE "CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO", QUEDANDO EL MENCIONADO LITERAL C DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: A) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO. SE AGREGARÁ A LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA MODIFICADA POR ESTE INSTRUMENTO, EL LITERAL D EN EL QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: D) ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON: A) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA MODIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

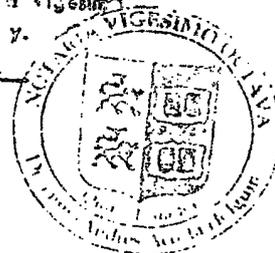
De esta manera se da por concluida la junta, siendo las 10h30, tomándose 15 minutos para la redacción del presente acta, que firman TODOS los socios por tratarse de una JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

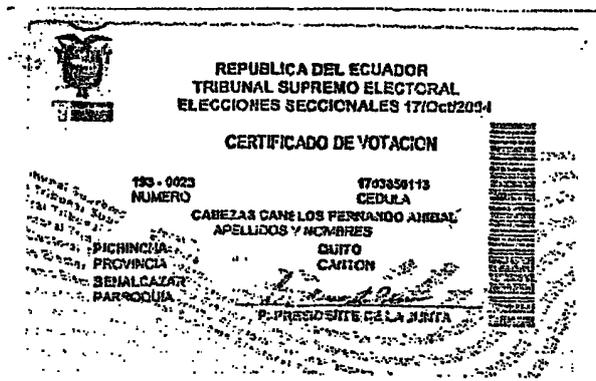
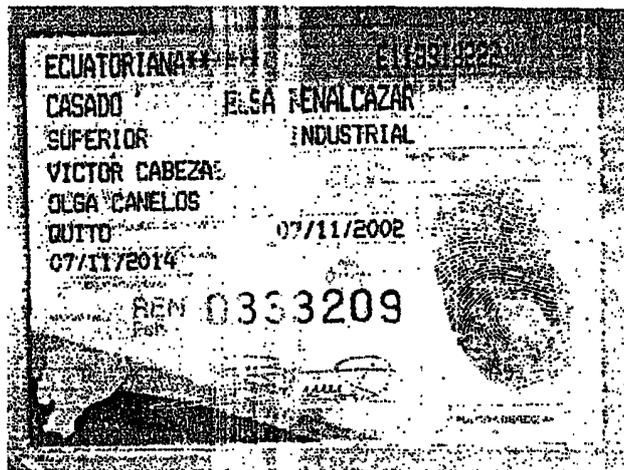
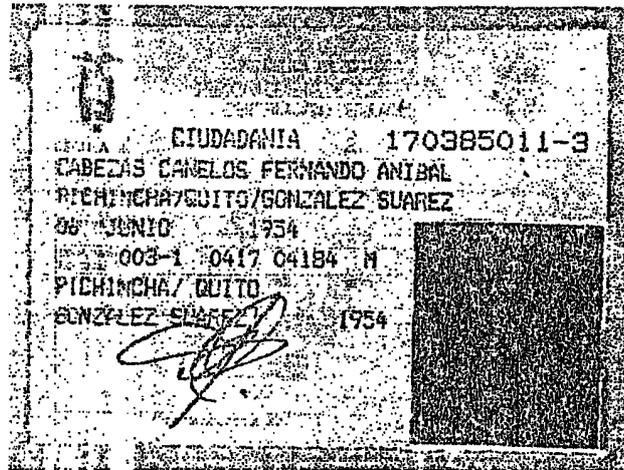

SR. MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUALCA S.A.


SR. FERNANDO ANIBAL CABEZAS CANELOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUALCA S.A.

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se adjunta, el cual fue presentado por el Sr. Una para este efecto, según consta en el libro de Actas de la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Indualca S.A., celebrada el día 2 de Febrero de 2002, en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo establecido en la Ley.


DR. JAIME ANDRÉS A. OJEDA INELGUIN
QUITO - ECUADOR





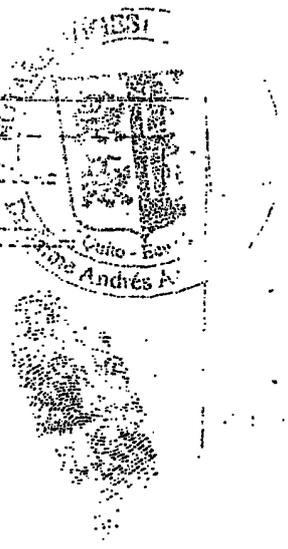
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
REVERENDÍSIMO SEÑOR JESÚS ALFARO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SUAREZ
DE SEPTIEMBRE 1977
CANTÓN QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
SEÑOR SUAREZ

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
REVERENDÍSIMO SEÑOR JESÚS ALFARO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SUAREZ
DE SEPTIEMBRE 1977
CANTÓN QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
SEÑOR SUAREZ

1255025



RAZON CERTIFICADA: En presencia de los señores del documento que antecede, el mismo es en su totalidad leído por el interesado en _____ para este efecto acto seguido se leyó y se ratificó _____ habiendo acordado una copia de este documento la Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme a la ley.

Quito a 12 de Febrero de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO POR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Cantón Quito



000017



FORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A., OTORGADOP LOS SÑORES MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANIBAL CABEZAS CANELOS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.



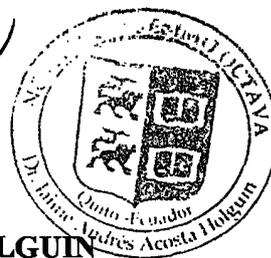
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 03 DE JULIO DEL 2006, SOBRE LA MODIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y DE MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A., OTORGADAS ANTE MI, CON FECHAS 3 DE JULIO DEL 2006 Y 12 DE FEBRERO DEL 2007, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.IJ.1174, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2007, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 22 DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo 20
2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito
3 encargado, en su resolución N° 07.Q.IJ.1174 de fecha
4 16 de marzo del 2007, tomé nota de las escrituras de
5 aumento de capital y reforma de estatutos; y de la
6 modificatoria del aumento de capital y reforma de
7 estatutos de la compañía INDUALCA S.A. otorgadas ante
8 el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 3 de julio del
9 2006, y el 12 de febrero del 2007 respectivamente, al
10 margen de la matriz de la escritura de constitución de
11 esta misma compañía, otorgada ante mí, el 25 de mayo
12 de 1990.-

13 QUITO, A 2 DE ABRIL DEL 2007.-

14 

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

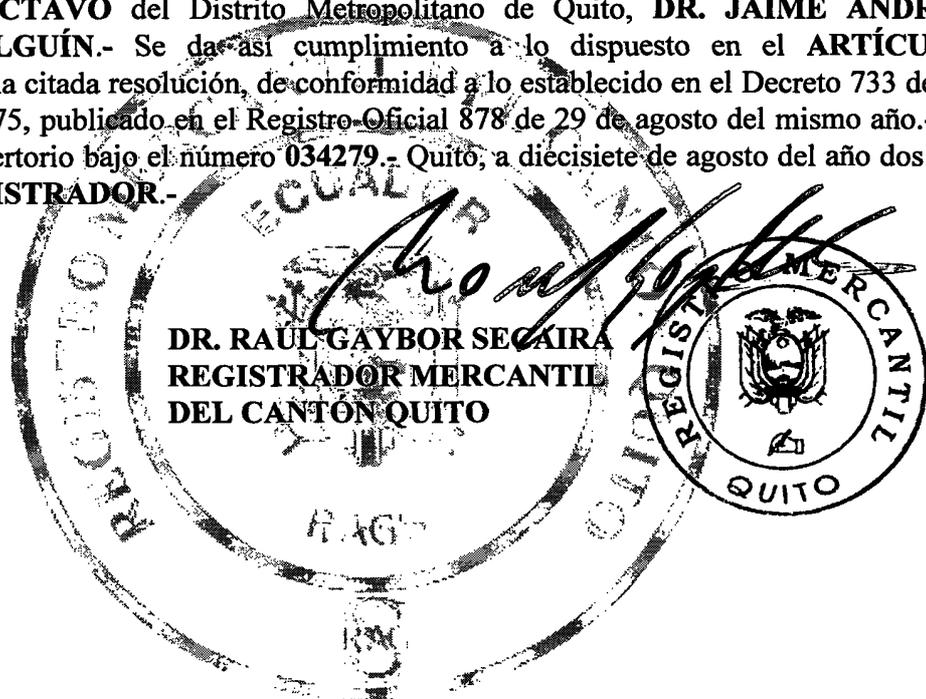


100521

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de marzo de 2.007, bajo el número **2393** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **97** del Registro Industrial de doce de julio de mil novecientos noventa, a fs. 215 vta., Tomo **22**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUALCA S.A.**", otorgadas el tres de julio de dos mil seis y modificatoria de doce de febrero de dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034279**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00016049

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPañÍA INDUALCA S.A.

QUE OTORGA: MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANÍBAL CABEZAS

CANELOS.

CUANTÍA: US\$ 109. 800,00

DI: TRES COPIAS

Escritura No. 2579

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDUALCA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE APAREJAN COMO HABILITANTES, LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE SE APAREJA TAMBIEN COMO HABILITANTE Y QUE SE CONSIDERA PARTE ESENCIAL DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO; A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y ME DICE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN, ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPañÍA INDUALCA S.A., CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SEÑORES MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS EN SUS CALIDADES DE



Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo el 12 de febrero del 2007, se modifica la presente Escritura de Aumento de Capital otorgada el 13 de febrero del 2007.
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDUALCA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE APAREJAN COMO HABILITANTES, LEGALMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE SE APAREJA TAMBIÉN COMO HABILITANTE Y QUE SE CONSIDERA PARTE ESENCIAL DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA FUE CONSTITUIDA EN QUITO, EL DÍA VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE LA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ESCRITURA QUE FUESE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA; B) MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A CINCO MILLONES DE SUCRES; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ANTE EL DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGU, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., AUMENTA SU CAPITAL A DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. D) POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A., CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, A LAS OCHO HORAS, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL DETALLADO EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA NÚMERO CUATRO DEL DOS MIL SEIS, QUE SE APAREJA COMO HABILITANTE Y QUE FORMARÁ PARTE ESENCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- A) EN EL ARTÍCULO QUINTO

00016050

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

2



DONDE HABLA DEL CAPITAL DIRA: DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑIA ES DE CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 109 800,00) Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CIENTO
NUEVE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA (US\$ 1,00) CADA UNA. EL RESTO DEL TEXTO DE ESE ARTÍCULO QUEDA
INTACTO. EN LA CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- SE
REEMPLAZARÁ EL DETALLE EXISTENTE POR EL SIGUIENTE:

Socio.	Capital anterior.	Aumento Suscrito.	Capital Total.	Acciones
Fernando Cabezas	1400	53 500	54 900	54.900
Mario Alvear	1400	53 500	54 900	54.900
Total	2800	107 000	109 800	109.800

EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA SUSCRITA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y
PAGADA EN UN CIEN POR CIENTO DE CONFORMIDAD AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL QUE ANTECEDE, QUE LOS ACCIONISTAS LO TIENEN CANCELADO EN UN CIEN
POR CIENTO, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES BAJO JURAMENTO ACREDITAN LA
REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑIA INDUALCA S.A., DE IGUAL FORMA DECLARAN QUE LOS ACCIONISTAS SON
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. B) EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DIRA:
ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA.- LA
COMPAÑIA ESTARÁ LEGALMENTE REPRESENTADA TANTO POR EL PRESIDENTE COMO
POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIENES EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA, NO
PODRÁN HACERLO DE MANERA INDIVIDUAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA; C) EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DIRA:
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: A) TENDRÁ LA

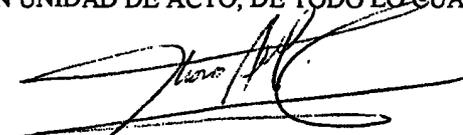
E
E
L
E
E
E
O
N
A
O
EL
TE
Y
VO
OS
A
EL
R
LA
RES
ITA
EL
AD
ITA
QUE
RA:
NTO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA. MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SE SOMETERÁ A APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA POSTERIORMENTE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, QUEDA REFORMADO EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUALCA S.A., Y POR TANTO AUMENTADO SU CAPITAL. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDAN AUTORIZADOS LOS DOCTORES LIDIA ANDINA ACOSTA TULCÁN Y ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACTO Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, QUEDAN TAMBIEN AUTORIZADOS A ACTUALIZAR EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA LIDIA ANDINA ACOSTA TULCÁN, PROFESIONAL CON MATRÍCULA CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN TODO LO EXPUESTO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

X


SR. MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ

C.I. 17 0 3 11 0 81 - 5

X


SR. FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS

C.I. 1703850113



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador





00016051



Dr. Nelson Pradol
NOTARIO
Quito - Ecuador

E EL
E LA
I EL
JIMA
IÓN.
DIA
LOS
R
BIEN
TED,
A LA
JÍ LA
OSTA
DEL
ENTE
JE EL
DR
MIGO

Quito, 13 de junio de 2006

Señor
Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
Presente.

Estimado Señor

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUALCA S.A. reunida en Quito el 9 de junio del 2006 en uso de sus facultades previstas en el Estatuto Social le designó a usted como PRESIDENTE y compartirá con el PRESIDENTE EJECUTIVO la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial por un periodo de cinco años.

La Compañía INDUALCA fue constituido el 25 de mayo de 1990, en al Notaria Segunda del Cantón Quito, de la Doctora Ximena Moreno de Solines he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Julio de 1990 con el No. 067.

Muy atentamente,

Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170385011-3

RAZÓN. Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de INDUALCA S.A. Quito 13 de junio 2006.

Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
PRESIDENTE
C.I. 170311081-5

27

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5745 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 1.6 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTAR
TRIGES
TERCE



Dr. Nelson F
NOTAR
Quito - Ecu

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
con conformidad con la facultad prevista en el
Artículo de la ley Notarial CERTIFICO que
presente es fiel copia del original que se me
exhibió

20 JUN 2006 Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una feja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 13 de Junio de 2006

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



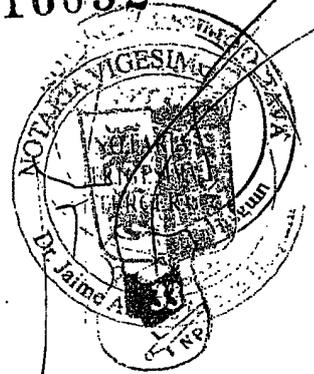
00016052



INDUALCA S.A.
PINTURAS

Quito, 13 de junio de 2006

Señor
Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
Presente.



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Estimado Señor

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUALCA S.A. reunida en Quito el 9 de junio del 2006 en uso de sus facultades previstas en el Estatuto Social le designó a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía INDUALCA S.A. por un período de cinco años desde la inscripción en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que le confieren todos los estatutos. En el ejercicio del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, compartirá con el PRESIDENTE de INDUALCA S.A. la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial .

La Compañía INDUALCA fue constituido el 25 de mayo de 1990, en al Notaria Segunda del Cantón Quito, de la Doctora Ximena Moreno de Solines he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Julio de 1990 con el No. 097.

Muy atentamente,

Econ. Mario Alejandro Alvear Cruz
PRESIDENTE
C.I. 170311081-5

RAZÓN. Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de INDUALCA S.A. Quito 13 de junio 2006.

Econ. Fernando Aníbal Cabezas Canelos
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170385011-3

ARIA
ESIMA
TERA



DR. PRADO
ARIO
Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5746 del Registro

Combramientos Tomo
Quito a 16 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
RAÚL GAYBÓN SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
Conformidad con la facultad prevista en el Art. 10 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se exhibio
20 JUN 2006
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en U.N.A. U.N.A. hoja(s) utiles para este efecto acto seguido le devolvi, des U.N.A. a no haber certificado U.N.A. fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una U.N.A. en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a 13 de JUNIO de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAMBE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



00016053



Acta No. 5/2006

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A.**

Quito, 12 de junio del 2006.

En el domicilio principal de la compañía INDUALCA S.A., siendo las 8h00, se instala, por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la junta extraordinaria universal de accionistas de la misma, presidida por el PRESIDENTE de la compañía el señor MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ y actuando como secretario de junta el señor FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, conforme mandan los estatutos de INDUALCA S.A.

Por secretaria se verifica el quórum y se establece que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir:

- Señor MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ, con 1400 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente al 50% de la totalidad de las acciones existentes en la compañía.
- Señor FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS, con 1400 acciones de US\$ 1,00 cada una, equivalente al 50% de las acciones existentes en la compañía.

Encontrándose todos y cada uno de los accionistas y estando todos de acuerdo en celebrar la presente junta se la declara instalada y se procede a la aprobación del siguiente orden del día:

1. La capitalización de las utilidades de ejercicios económicos anteriores en las que se incluye a las del ejercicio del año 2005, monto equivalente a CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 107 000,00).
2. Ratificación del acta de la junta celebrada y suscrita por los comparecientes el 9 de junio del 2006.
3. Aprobación del aumento de capital en base a lo manifestado en el punto del orden del día número cuatro, por un monto igual a CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, manteniendo los porcentajes accionarios actuales y la consiguiente reforma estatutaria que esto acarrea; aportación que se encuentra plasmada en el asiento contable agregado como habilitante, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	UTILIDAD ACUMULADA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUM. NTO.
Mario Alvear	1400,00	50	53 500,00	Ecuatoriana	54 900,00
Fernando Cabezas	1400,00	50	53 500,00	Ecuatoriana	54 900,00
TOTALES	2 800,00	100	107 000,00		109 800,00



4. Aprobar la siguiente reforma estatutaria: EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- LA COMPAÑÍA ESTARÁ LEGALMENTE REPRESENTADA TANTO POR EL PRESIDENTE COMO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIENES EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA, NO PODRÁN HACERLO DE MANERA INDIVIDUAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; c) EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: A) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

RESPECTO DEL PRIMER PUNTO.- La junta por mayoría decide la capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores en las que se incluye a las del ejercicio del año 2005, monto equivalente a CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 107 000,00).

RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO.- La junta por unanimidad decide aprobar ratificar la junta de 9 de junio del 2006.

RESPECTO DEL TERCER PUNTO.- La junta por unanimidad decide aprobar el aumento de capital por un monto igual a CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, manteniendo los porcentajes accionarios actuales; aportación que se encuentra plasmada en el asiento contable agregado como habilita te, y la consiguiente reforma estatutaria que esto acarrea.

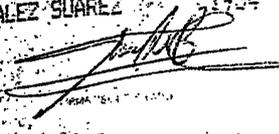
RESPECTO DEL CUARTO PUNTO.- La junta por unanimidad decide aprobar la reforma estatutaria de la siguiente manera:

EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- LA COMPAÑÍA ESTARÁ LEGALMENTE REPRESENTADA TANTO POR EL PRESIDENTE COMO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIENES EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA, NO PODRÁN HACERLO DE MANERA INDIVIDUAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; c) EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DIRÁ: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE DE

00016056

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CATEGORÍA DE CIUDADANÍA 170611061-3
 ALVEAR CRUZ MARIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 SETIEMBRE 1958
 0100 00E99 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

ESTADO CIVIL PATRICIA CALDERON
 CASADO EMPLEADA PART
 HOMERO ALVEAR
 HILDA CRUZ
 QUITO 21/09/2005
 QUITO 21/09/2017

1635025



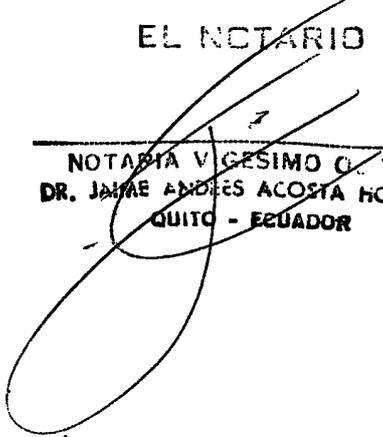


RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) y folios para este efecto acto seguido le devolvi, des no haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

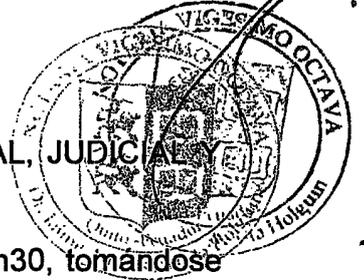
Quito a, 13 de Junio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR




00016055



LA COMPAÑÍA: A) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

De esta manera se da por concluida la junta, siendo las 10h30, tomándose 15 minutos para la redacción del presente acta, que firman TODOS los socios por tratarse de una JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

SR. MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUALCA S.A.

SR. FERNANDO ANÍBAL CABEZAS CANELOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUALCA S.A.

00016057



CIUDADANIA 170385011-3
 CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL
 PITCHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 JUNIO 1954
 003-1 0417 04184 M
 PITCHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA E17331322
 CASADO ELSA BENALCAZAR
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 VICTOR CABEZAS
 OLGA CANELOS
 QUITO 07/11/2002
 07/11/2014
 REN 0333209

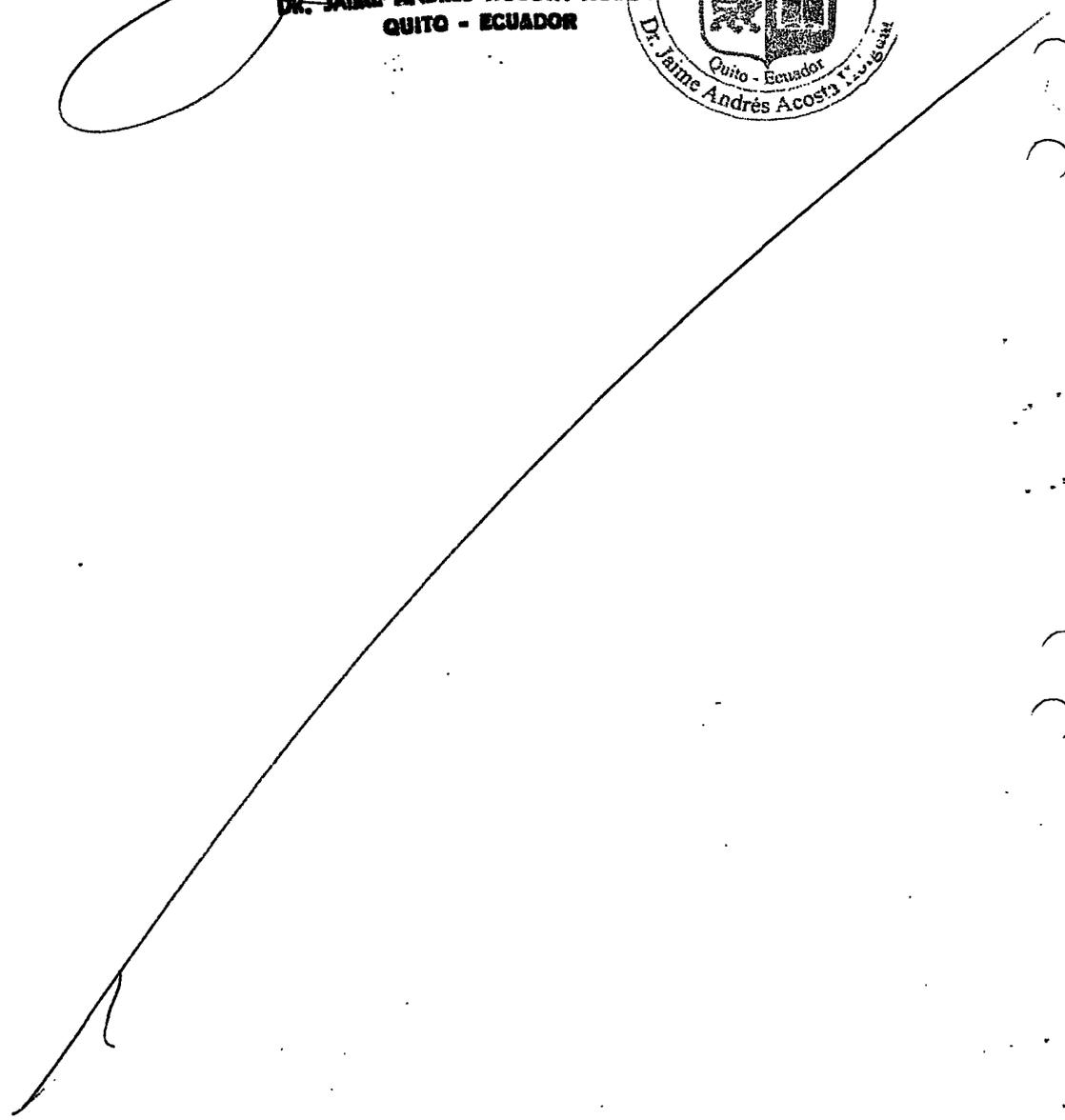
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

793-0023 NUMERO 1703850113 CEDULA
 CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PITCHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON
que en...
Interesado: UNA foja(s) util(es) para esta
... haber certificado UNA
... que entregue al mismo;
... de la Notaría Vigésima
... conforme lo ordena la Ley.

13 de Junio de 2006

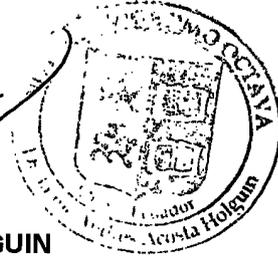
~~EL NOTARIO~~
~~NOTARIA VIGESIMO OCTAVA~~
~~DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~QUITO - ECUADOR~~



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A.,
OTORGADA POR: **MARIO ALEJANDRO ALVEAR CRUZ Y FERNANDO ANIBAL CABEZAS**
CANELOS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIEZ DE JULIO DEL 2007.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and the printed name.



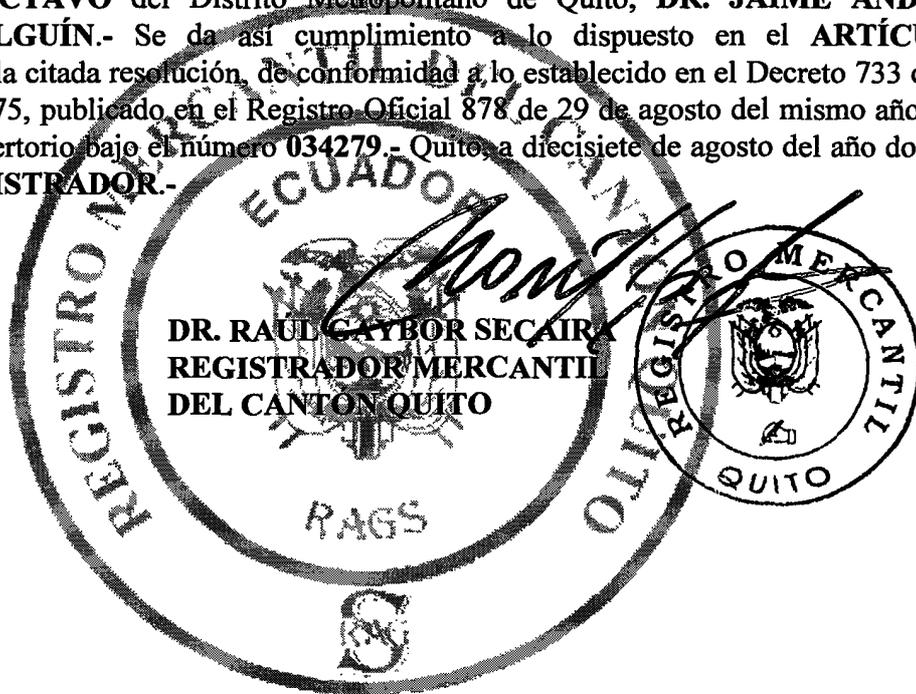
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
MARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de marzo de 2.007, bajo el número **2393** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **97** del Registro Industrial de doce de julio de mil novecientos noventa, a fs. 215 vta., Tomo 22.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUALCA S.A.**", otorgadas el tres de julio de dos mil seis y modificatoria de doce de febrero de dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034279**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

